

PEDIDO DE COMPRA N°

001001

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
24 JUN 2026
N° REG. HDRA: 1:00pm
FIRMAS: OS, FIRMA: [Signature]

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO
Motivo : ADQUISICION DE BORCEGUI PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890200020007	BORCEGUIE DE CUERO	2.3.1 2.1 3	64.00	PAR
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION:	La adquisición de borcegue de cuero, tiene la finalidad de implementar al personal operativo del área de Seguridad Ciudadana Serenazgo que presta servicio de patrullaje municipal en el distrito de Chilca.		
	OBJETO DE LA CONTRATACION:	La adquisición de borcegue de cuero tiene el objetivo de dotar al personal operativo que realiza patrullajes en el distrito de Chilca de la MDCH.		
	SUSTENTO NORMATIVO:	-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2026.-Ley N° 32069 Ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)-D.S N° 009 2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (numeral 226.1 del Art. N° 226° del Reglamento). -Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH.		
	DESCRIPCION DEL BIEN(ES):	<p>BORCEGUIE DE CUERO 64.00 PARES</p> <ul style="list-style-type: none"> -100% de cuero genuino de calidad. -Plantilla de doble choques y revestimiento anti-bacteriano. -Paso de drenaje de rejillas de ventilación -Planta vulcanizada anticorrosivo. -Piel veteada y malla transpirante. -Forro con zona doble mechado y transpirable. -Piso de caucho antideslizante resistente a aceites y y ácido -Estabilizadores moldeados para tobillos. -Plantilla desmontable. -Proceso Vulcanizado y Emplantillado. -Puntera Reforzada. -Modelo de Planta tipo Jungla. -Hormas Anatómicas. -Borde acolchado <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> "TALLA 37 : 10 PARES "TALLA 38 : 10 PARES "TALLA 39: 09 PARES "TALLA 40 : 10 PARES. "TALLA 41 : 10 PARES. "TALLA 42 : 10 PARES. "TALLA 43 : 05 PARES 		
	REQUISITOS DE PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO:	-Persona Natural y/o Jurídica-Contar y presentar copia de CCI. (vinculado con el RUC)-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido-Contar y presentar copia del RNP (Si supera el monto de una UIT)-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:	LUGAR: La entrega del bien(s) se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N°606 distrito de Chilca- Huancayo - Junín. PLAZO: El bien se deberá entregar en un plazo de 06 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.		
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(S):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente directiva.		
	CONFORMIDAD DEL BIEN(S):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo, previa presentación del proveedor de su Guía de remisión y el comprobante de pago. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas		



PEDIDO DE COMPRA Nº

001001

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO
Motivo : ADQUISICION DE BORCEGUI PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad de área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecido en el párrafo anterior, estos se establecerán en la EETT que adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.</p> <p>FORMA DE PAGO: UNICO PAGO El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>GARANTIAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicio cuyo monto sea igual o inferior a (ocho)8 UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.</p> <p>PENALIDADES APLICABLES: PENALIDAD POR MORA: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la presente directiva.</p> <p>RESOLUCION CONTRACTUAL: El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente directiva al cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada en un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p> <p>CLAUSULA DE LA LEY N° 31564: Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 05 años para contratar o prestar la contratación al estado, bajo cualquier modalidad.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p>			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001001

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
 Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
 Fecha : 23/06/2026
 Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO
 Motivo : ADQUISICION DE BORCEGUI PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicio del área usuaria, de la dependencia encargada de la

contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente el CONTRATISTA, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud

del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,

el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelve mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley.

El contratista se comprometió a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de las funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial)

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas, con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales

necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es) de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU)



SOLUCION DE CONTROVERSIA:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

PEDIDO DE COMPRA N°

001001

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO
Motivo : ADQUISICION DE BORCEGUI PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

en coordinación con la Dependencia encargada de contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz, que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS:

Se adjunta el POI aprobado para el año 2026

Municipalidad Distrital de Chilca
Esp. Dist. de Serenazgo
Eden Vic Lain
Melgarejo Matienzo
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
g. Bardwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos
Firma Autorizada

